

en el ánimo generoso del Rey, tuvo S. M. en Aranjuez el gran pesar de perder, en el mes de Julio, á su amada madre, cuya muerte no sería extraño hubiese acelerado el alboroto de Madrid y sus resultas. Esta Soberana, llena de talento, tuvo siempre mucha influencia en el Gobierno, y su amor á sus hijos y la ambición de verlos todos Príncipes coronados, hizo empeñarse á España en algunas guerras, que hubiera podido excusarle en parte. La desgracia de su muerte hizo que el haberse dirigido S. M. en derechura desde Aranjuez á San Ildefonso, sin pasar por Madrid como otros años, pudiese colorarse, sin que pareciese, como lo era en el fondo, un despego ó enojo contra Madrid, lo cual hubiera bastado para hacer infructuosas todas las medidas juiciosas del señor Conde de Aranda. Algunas personas de las más inmediatas al Rey votaban con tesón por que S. M. no volviese á poner allí los piés, y que transfiriese su Corte á otra parte. Unos votaban por Valencia y otros por Sevilla; pero el tesón y las providencias del Conde de Aranda disuadieron uno y otro, y es muy cierto que á él solo debe en el día Madrid ser aún la Corte del reino de España.

El tumulto de Madrid, que se imitó con más fuerza en Zaragoza, dió motivo y medios para echar de España una Sociedad que, aunque había hecho mucho bien al reino, tenía en él mu-

chos enemigos, y entre ellos el Duque de Alba, que hacía años le tenía declarada la guerra, y, sobre todo, el Ministro de Gracia y Justicia, don Manuel de Roda, que le tenía una aversión grandísima. Empezóse, pues, á tratar este importante punto con el mayor secreto entre los Secretarios de Estado y el Conde Presidente, y éste, como buen político y conocedor del corazón humano, para distraer la gente y tenerla divertida, propuso y consiguió del Rey el poner baile de máscara público en Madrid durante el Carnaval de 67, de modo que se establecieron primero en el Coliseo del Príncipe y luego en el de los Caños del Peral, compuesto de nuevo á este fin. A más de ocupar de este modo el público, daba al Rey el Conde una prueba de la tranquilidad de Madrid y de la seguridad con que disponía de él.

Mientras los unos bailaban, el mismo Conde, que las más veces estaba en el teatro, dos horas después de haber salido de la máscara, se ocupaba en el grandísimo asunto de la expulsión de los Jesuítas, que se efectuó en virtud de una orden de S. M. de 27 de Febrero, pasada al Conde de Aranda.

Jamás se ha visto providencia más bien combinada, más uniforme, ni más secreta; de modo que los Colegios, que estaban ocupados la noche del 31 de Marzo, se hallaron vacíos la mañana

siguiente y en camino todos sus miembros. El señor Conde y dos de sus edecanes, D. Joaquín Oquendo y D. Antonio Cornel, á quienes hizo antes jurar el secreto más profundo, lo trabajaron todo, y S. M. firmó todas las órdenes para los Gobernadores de América, poniendo en ellas de su puño: *El Gobernador me responderá del secreto*. Se enviaron órdenes é instrucciones circulares á todas las cabezas de los pueblos del reino en que había Casa de Jesuítas, encargando el secreto bajo las penas más severas. Fueron investidas todas las Casas del reino la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril con tropa, que se apoderó inmediatamente de las torres para evitar tocasen á rebato. Llamaron al Rector y le intimaron convocase la Comunidad al refectorio, donde se les leyó el decreto. Cada cual volvió á su aposento acompañado de tropa, recogió los libros de devoción, chocolate, ropa y dinero propio, y reunidos de nuevo, tomaron los coches y calesas que les esperaban á la puerta. Se embarcaron todos en Cartagena para Civitavechia, y el Papa, que ignoraba su arribo, rehusó recibirlos, y los desembarcaron en Córcega, donde padecieron no poco, hasta que se compuso pasasen á los Estados de Su Santidad, que nada perdían en este ingreso de gente que llevaba para mantenerse. Así salieron de España, en 1767, después del tumulto de 66, los Jesuítas, que

en 1759 habían sido expelidos de Portugal, después del asesinato intentado contra el Rey don Josef I, y que, en 1761, habían salido por la segunda vez de Francia. Toca á los Soberanos y á sus Ministros decidir si el respeto á la religión y al trono se han aumentado ó disminuído desde entonces. Yo sólo debo decir, en honor de la verdad, que me crié con ellos, por orden y á expensas del Rey, como se ha visto en la Introducción, y que cuantas máximas me enseñaron se fundan en uno y otro, y en verter por su defensa la última gota de mi sangre, si quiero vivir y morir con honor y gozar de gloria en este mundo y en el otro, sin que jamás les haya oído nada que directa ó indirectamente lo contradiga. Todos los innovadores de la nueva Asamblea Nacional de Francia (no en general la más afecta á la religión ni á los Soberanos) son, ó jóvenes que no han alcanzado la educación de los Jesuítas, ó sujetos que no han sido criados por ellos, ó tal cual de los expelidos de su Sociedad. Así lo había yo observado, y me lo han hecho observar varios miembros sensatos de la misma Asamblea, indiferentes por todo espíritu de partido y adictos sólo al de la razón.

Todo se ejecutó, y ni en España ni en América hubo la menor oposición y resistencia, no obstante el poder del pretendido Rey Jesuíta del Paraguay, Nicolás, y de las proporciones

que aquella soledad, extensión de dominios y plena subordinación de los indios á los Misioneros ofrecían para la inobediencia y la fuga. Todos obedecieron, y he oído al mismo Conde de Aranda admirarse de esto y de no haberse encontrado, no obstante la sorpresa, un solo Jesuíta arrestado en toda España. Esta Sociedad tenía, entre otras muchas, dos máximas utilísimas: la una era echar fuera los que veía no eran para ella; y la otra destinar á cada uno para lo que le dictaba su genio. Aunque en la ejecución de las órdenes de la conducción hubo algunos comisionados que no trataron como debían á los Padres, fueron pocos, y desobedecieron en ello á sus positivas instrucciones. He oído decir al Conde no tuvo parte, ni aprobó el desembarco en Córcega ni en los Estados del Papa, y que había propuesto otro medio para que el dinero de su subsistencia no saliese de España. Como quiera, no se oyó, y el odio puede más que la razón y la justicia. El número de los expulsos se calcula entre cinco y seis mil; pero pongámoslos á 5 000, son: á peseta, 1.825,000 reales, sólo del Rey, al año, sin contar los demás socorros que los enviasen sus parientes y particulares, que no será mucho si se calcula á 400.000 reales. Véase si merecía ó no consideración el evitar esta extracción por un número tan dilatado de años. Creo que no diré

mucho si, á vista de este cálculo, limito á 2 millones de duros el ingreso que por este medio se había proporcionado á los Estados del Papa.

Tanto la moderación y obediencia dicha, cuanto la que han acreditado en Italia los individuos de esta Sociedad, y el celo con que, aunque maltratados y echados de su patria, sin recurso de regresar á ella, se han empleado en defenderla é ilustrarla con sus escritos, prueba á lo menos que la educación que recibían en este Cuerpo sus individuos no era ni desobediente ni ingrata.

El Rey Carlos, que varias veces decía que era *primero Carlos que Rey*, expresión bien digna de su corazón y de su humanidad, había sido educado por esta Sociedad, y no le era desafecto, y así aseguran dijo á su salida *que Carlos había sentido mucho lo que el Rey se había visto precisado á hacer*. No es dudable que las razones que le darían serían sin réplica, pues le he oído decir, hablando un día con el Prior de El Escorial sobre la responsabilidad del mando: *Tiene razón, Padre, yo creo habré errado muchas veces; pero puedo asegurarle, como si estuviera en el tribunal de Dios, que jamás he hecho sino lo que he creído lo más justo y útil*. La efusión de ánimo y el espíritu de humildad con que lo dijo valía tanto como un sermón. No pudimos dejar de enternecernos los que se lo oímos decir con el mismo candor que nos hubiera edificado

en el más humilde paisano, y S. M. ni mentía ni conocía la hipocresía.

El Nuncio Palavicini, primo del Marqués de Grimaldi, Ministro de Estado, había tenido alguna sospecha de que querían hacer tomar alguna providencia con los Jesuítas, y preguntó sobre esto al primo, olvidado de que le respondería como Ministro. Efectivamente, éste le tranquilizó enteramente, y él escribió en consecuencia á su Corte; pero á la mañana siguiente justamente supo la expulsión, y de resultas del pesar, estuvo á las puertas de la muerte. S. M. dió cuenta de esta providencia á el Santo Padre en su carta de 31 de Marzo.

Las Cortes de Nápoles y Parma siguieron luego el ejemplo de la de España. Expelidos de Parma los Jesuítas, á quienes no sin razón llamaba Benedicto XIV sus tropas ligeras, porque marchaban siempre con anticipación para sostener la autoridad pontificia, creyó M. Du Tillot, Marqués de Feliño, podría sacar más fácilmente partido de la Corte de Roma y moderar algunos abusos que se habían introducido en ella, en perjuicio de la autoridad legítima de los Soberanos. En consecuencia de esto, expidió una ley prohibiendo á los súbditos del Duque de Parma pudiesen llevar á países extranjeros los asuntos empezados en sus tribunales; que todos los beneficios y pensiones eclesiásticas de-

bían darse precisamente á sus vasallos y no á otros, y, últimamente, que ninguna Bula, Breve ó carta dirigida por la Santa Sede pudiese tener cumplimiento en sus Estados sin preceder su examen y tener el libre *Execuatur* del Soberano. La Corte de Roma, sumamente exasperada entonces contra los Príncipes de la Casa de Borbón por la expulsión de los Jesuítas, halló una ocasión de descargar sus iras contra la Corte de Parma, á quien, como la más débil, tocó la suerte ordinaria de las que lo son; esto es, la de pagar por los otros, como hemos visto en esta misma historia sucedió á Portugal en la guerra de 62. El piadoso Papa Clemente XIII, que era de un carácter débil y de avanzada edad, ofrecía piadosamente sus trabajos á los pies del Crucifijo y se deshacía en continuo llanto. Pero el Cardenal Torregiano, Ministro de Estado, hombre violento y sumamente adicto de los Jesuítas, dejándose llevar de su carácter, y no teniendo presente el espíritu del siglo, quiso combatir con lanzas las baterías de cañones, y, calculando mal la fuerza de sus armas, obligó al Papa á publicar un Breve, en que declaraba nulo y de ningún valor el edicto del Duque de Parma, como contrario á la libertad é inmunidad eclesiástica, amenazando con excomunió á todos los que hubiesen tenido parte en él, sin excepción de persona ni dignidad, los cuales no po-

drían ser absueltos de la excomuni6n sino por el Papa *in articulo mortis*, á no retractarse inmediatamente. Afligi6 mucho esta resoluci6n la piedad natural del joven Príncipe de Parma, cuyos parientes, mäs poderosos que él, creyeron deber venir á su socorro. Entre tanto, publicó el Duque un Manifiesto para justificar su conducta y hacer ver á la Europa sus justos derechos, en apoyo de los cuales citaba los reglamentos establecidos en el Imperio, Piamonte y Toscana relativamente á las *manos muertas*, sin que por ellos hubiese procedido la Corte de Roma en los términos que lo hacía ahora.

Las Cortes de Madrid y de Versalles apoyaron en Roma con toda fuerza por sus Ministros este Manifiesto, y para dar más valor á sus razones, el Rey de Francia hizo ocupasen interinamente sus tropas Aviñ6n y el Condado Venesino, poseído por la Santa Sede en virtud de una pretendida compra hecha por ésta en 1347 á la Reina Juana I de Nápoles, que era de la Casa de Austria. Lo mismo ejecut6 por su parte el Rey de Nápoles con las ciudades de Benevento y Pontecorvo, que son las únicas que la Santa Sede conservaba en sus dominios. El ánimo de las dos Cortes no era ciertamente privar al Papa de sus posesiones; pero sí *persuadirle* por este medio á revocar el Breve expedido contra Parma.

La Corte de Roma se mantenía firme, alegan-

do á su favor varias razones, fundadas en los derechos que pretendía darle la famosa Bula *In cena Domini*, llamada así porque se leía en voz alta en las iglesias la mañana del Jueves Santo. Examinada con atención dicha Bula por orden de S. M. C., se reconoció había sido la causa en tiempo de Gregorio XIII y Felipe II de varias discusiones acaecidas entre las Cortes de Roma y de Madrid, que llegaron á términos de haberse visto precisado el Nuncio del Papa á retirarse de esta última. Se vió también que los Reyes Carlos I y II y Felipe III, IV, y aun V, habían intentado varias veces evitar el cumplimiento de dicha Bula.

Varios Obispos de España (cuya firmeza, fundada en la virtud, puede servir de ejemplo á los de toda la cristiandad) creyeron deber representar, exponiendo al Rey las razones que les parecían ser las más poderosas en favor de la Bula. El Obispo de Cuenca, hombre de ejemplar virtud, y hermano del Marqués de Sarria, coronel de guardias españolas, que había mandado el ejército de Portugal, arrebatado de su celo, escribió una carta al confesor de S. M., quejándose en los términos más fuertes de la providencia relativa á la Bula. El Rey respondió á esta carta, con fecha de 17 de Agosto.

El Obispo de Cuenca fué llamado á Madrid, y compareció como reo en el Consejo que, con

el título de extraordinario, se estableció, y que tenía en su casa, igualmente que la Cámara, el Presidente Conde de Aranda, para tratar de los asuntos de los Jesuítas. Como el Obispo de Cuenca era muy adicto á ellos, lo mismo que todos los de su casa, y... (1) su carta, apoyada por su virtud, nacimiento y concepto, era un ejemplo que pudiera haber producido alguna mala resulta en tiempo en que aún existía la memoria y las cenizas del alboroto de Madrid, se tuvo por conveniente hacer este acto de autoridad, poco común, sobre todo en España, en la persona de un Obispo, para cortar por este medio en tiempo las consecuencias y los proyectos que podían suponerse al gran número de apasionados que tenían los Jesuítas, cuyas cartas de hermandad se recogieron á todos los particulares que las conservaban. Yo sé de uno que llevó la suya al mismo Conde de Aranda, después de haberle cortado las figuras de los Santos que estaban en la orla. El Conde lo vió; no le gustó nada; pero tampoco dijo una palabra al que se la presentó, que es el que lo escribe.

Lo que ganó la Corte de Roma con su obstinación fué que Portugal, Venecia y todos los Estados de la Lombardía siguiesen el ejemplo de la Corte de España y prohibiesen igualmen-

(1) Hay un blanco en el original.

te que ella en sus Estados la lectura de dicha Bula.

Había ajustado el Rey Católico el matrimonio de su hijo el Rey de Nápoles, D. Fernando IV, con la Archiduquesa María Josefa, hija del Emperador Francisco I y de María Teresa de Austria; pero habiendo muerto en Viena de viruelas esta Princesa, el Duque de Santa Elisabeta, su Embajador en aquella Corte, pidió para su Soberano á la Archiduquesa María, actualmente Reina de Nápoles, cuyo matrimonio se celebró á últimos de Mayo de 68. Llegó esta Soberana á Nápoles acompañada de su hermano y cuñada, el gran Duque y Duquesa de Toscana, y fué recibida con todas aquellas demostraciones de alegría correspondientes y propias del amor que profesaban á su nuevo Monarca Fernando, en quien veían un vivo retrato de las virtudes y amabilidad de su padre el Rey Carlos, cuyo nombre sabemos pronuncian siempre con ternura los napolitanos, que no pueden dar un paso sin encontrar un monumento que les recuerde su beneficencia y la regeneración y libertad que recobraron por su medio. El Rey padre había ya declarado la mayor edad de su hijo Fernando y separádose de su tutela, la cual, con arreglo á la costumbre establecida en la Casa de Borbón, debe cesar á los diez y seis años, excepto en Francia, donde hasta ahora ha

terminado á los catorce. En el día, por un decreto de la Asamblea Nacional, inserto en la Sección 2.^a, capítulo 11 de la Constitución, presentada y aprobada por S. M. en 14 de Septiembre de este año de 91, queda fijado el término de la menor edad á los diez y ocho años, cuya innovación no parece deber ponerse en las de la clase que exigen modificarse.

Casi al mismo tiempo declaró el Rey la mayor edad de su sobrino y pupilo el Duque de Parma, Fernando I, dándole por esposa á la Archiduquesa Amalia, hermana del gran Duque de Toscana y de la Reina de Nápoles. Por este medio consiguió el Rey Carlos hacer más bien á la Italia que el que le habían hecho antes que él la mayor parte de los Príncipes que han reinado en ella, proporcionándole una paz durable. Empezó por dar nueva existencia á los reinos de Nápoles y Sicilia, que por tantos siglos habían sido el objeto de guerras sangrientas, pasando de conquistador en conquistador, según lo exigía la dura ley de las armas. Había conservado la soberanía independiente de la distinguida Casa de Médicis, dejando íntegra la de Parma á su hermano D. Felipe, y para consolidar todo lo que había hecho, reunió los ánimos con los matrimonios del Rey de Nápoles, del Gran Duque de Toscana y del Duque de Parma, y combinó los intereses de las dos Casas ri-

vales de Borbón y Austria, que por tanto tiempo se habían disputado aquellas ricas y deliciosas posesiones. Nada hubiera quedado que desear al Rey, si algunos incidentes, que no son aquí del caso, no hubieran impedido se verificase el matrimonio proyectado del Duque de Parma con la heredera de Módena y Masa, esposa del Archiduque Leopoldo, Gobernador de Milán, Princesa de un mérito raro; pero la Casa de Austria, siempre feliz por sus alianzas, tuvo la fortuna de hacer esta apreciable adquisición. Por ella, desde Viena á las fronteras del Estado pontificio, puede el Emperador enviar cuando quiera un ejército, que sólo tendrá que atravesar las siete postas que hay desde Halla á Mántua sobre terreno que no sea ó suyo ó de sus aliados, á cuyo fin se ha abierto un nuevo camino desde los Estados de Módena á Pistoia, sin pasar por el Boloñés. El Tratado de alianza entre la Francia y la Casa de Austria asegura también la tranquilidad de la Italia, y puede decirse ser ésta su mayor utilidad, que lo es mayor para la Casa de Borbón de España é Italia y para el Papa y demás Estados de Italia que para la Francia sola. El Cardenal de Bernis, que lo hizo, no olvidó en esto los intereses de su dignidad. ¡Quiera Dios que la ambición exagerada de algún Príncipe no descomponga algún día estas prudentes y pacíficas medidas, por las cuales

deberían todas las ciudades de Italia consagrar un monumento de gratitud á la memoria del Rey Carlos!

Los franceses se apoderaron en este tiempo de la isla de Córcega en virtud de un convenio hecho con la República de Génova, lo cual disgustó no poco á la Inglaterra, que con menos motivos ha solido suscitar guerras en la Europa. El estado de gloria á que habían llegado sus armas después de la guerra concluída en 62, parece debía hacerla temer con más fundamento; pero no fué así. Agobiados los ingleses con el peso de la deuda contraída para conseguir sus victorias, y ensoberbecidos con ellas, descuidaron un poco su marina, y el lord Graffton, primer Ministro, no quiso aumentar la inmensa deuda de su nación.

Hallábase en guerra la Rusia y la Turquía, de resultas de las turbulencias acaecidas en Polonia por la elección del Rey Estanislao Poniatoski, noble polaco, á quien la Emperatriz (con quien había tenido particular é íntima amistad en su viaje de Rusia) hizo subir al trono. Esta elección excitó varias competencias entre los señores poloneses, sus compatriotas, que dominados después de varios años por príncipes extranjeros, no podían ya sufrir el ver la Corona sobre las sienes de un igual, y convenirse en que ocupase tranquilamente el trono. Por esta razón,

en la última Constitución, adoptada en este año de 91, han declarado la Corona hereditaria de la Casa reinante de Sajonia, sin exclusión de las hembras, prefiriendo un dominio extraño y la posibilidad de ser elegidos Reyes, á sujetarse nunca á otro noble. No obstante todas las dificultades, la preponderancia de la Rusia, que trataba despóticamente á la Polonia, estableciendo en ella tropas á su arbitrio hasta en la misma capital, como si fuera una provincia suya, consiguió para su amigo, con la fuerza y la maña, el objeto que se proponía.

Receloso el Rey Carlos de que esta agitación de la Rusia y la nueva adquisición de la Francia pudiesen producir algún movimiento en la Europa, se aplicaba á consolidar en el ejército la nueva disciplina prusiana, que estableció desde luego que llegó al reino, nombrando á este fin á D. Martín Alvarez y á D. Alejandro O'Reilly, que habían hecho como voluntarios la guerra de Alemania con el Mariscal Broglio, Ayudantes generales del ejército, empleo creado nuevamente para ellos con objeto de revistar todos los cuerpos y establecer en ellos una disciplina uniforme. Trabajaba también S. M. con todo ardor en el restablecimiento de la marina, que logró poner, y dejó á su muerte, en el pie más respetable que ha visto España, como lo comprueba el estado de ella el

año de 88, que se halla exacto en la nota 5.^a

La agricultura, las artes y el comercio ocupaban igualmente el celo de nuestro Monarca, y como la expulsión de los Jesuítas había hecho salir del reino más de 5.000 individuos, pensó en reemplazarlos, restituyendo á la agricultura un número superior al de los expulsos que fuese útil á la nación por otro término.

Las montañas de Sierra Morena, pobladas en tiempo de los moros, se hallaban casi desiertas muchos años hace y reducidas á bosques espesos, en que sólo se encontraban pastores, lobos y facinerosos y muy pocas casas y lugares, á grande distancia unos de otros. El camino real que conduce desde Madrid á Cádiz atraviesa dichos montes, y desde el lugar de El Viso, en la Mancha, hasta Bailén, que son ocho leguas muy largas, no se encontraban más que dos malas ventas, llamadas de Miranda y de Bailén, en que los venteros daban la ley á su arbitrio, y se entendían, ó por miedo ó por convención, con los bandidos que infestaban el camino, y que, emboscados entre los árboles y matorrales, sorprendían á los viajeros, sin ser vistos por ellos sino cuando los atacaban. Para pasar las montañas desde El Viso hasta la venta de Miranda era menester descargar los coches, y que las personas y los fardos pasasen sobre caballerías.

Entre Córdoba y Ecija, por donde pasa tam-

bién el camino de Cádiz, sólo se encontraba la venta de La Parrilla, y estas ocho leguas eran tan expuestas como las que arriba hemos dicho.

Consideró, pues, S. M. no podía colocar los nuevos colonos en parajes que fuesen más útiles que estos dos.

Resolvió, pues, establecer en ellos varios pueblos, dando el nombre de *Carolina* al principal, de las poblaciones del lado de Bailén, y de *Carlota* al de las poblaciones que hay entre Córdoba y Ecija.

Nombró S. M. para el establecimiento y dirección de estas poblaciones á D. Pablo Olavide, caballero limeño que se hallaba en Madrid, y á quien S. M. había conferido últimamente, á proposición del señor Conde de Aranda, la dirección del Real Hospicio de San Fernando, en que dió pruebas de su celo é inteligencia.

D. Carlos Turriegel, antiguo oficial prusiano, hizo la contrata para traer 6.000 colonos, á fin de establecer con ellos las nuevas poblaciones. Llegaron á Málaga á principios del verano, y deseando emplearlos y sacar de ellos utilidad desde luego, los transfirieron inmediatamente á Sierra Morena para que la desmontasen. La mayor parte de estos colonos eran artesanos, vagabundos ó malos labradores, y los mejores eran los que se hallaban depositados en Francia para pasar á la Cayenne, los cuales, manteni-